

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, C.I. N° _____,
(nacionalidad), (estado civil), (profesión), domiciliado en
_____, comuna de _____, mayor de edad declaro bajo
juramento que: No me encuentro afecto a las prohibiciones del Art. N° 19.925, sobre
bebidas alcohólicas y vinagres.

Efectúo la presente declaración para ser presentada en la Ilustre municipalidad de
Talagante.

C.I. N° _____

No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

- 1.- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Municipales y miembros de los Tribunales de Justicia.
- 2.- Los empleados o Funcionarios Fiscales y Municipales.
- 3.- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos.
- 4.- Los dueños o administradores de negocios que hubieran sido clausurados definitivamente.
- 5.- Los consejeros Regionales y Concejales.
- 6.- Los menores de 18 años.

A los clubes, centros o círculos sociales, con personalidad jurídica solo podrá otorgársele patentes para el expendio de bebidas alcohólicas, con informe anual favorable de la respectiva Prefectura de Carabineros.

FIRMÓ ANTE MÍ. TALAGANTE, ____ de ____ de 2025.